



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.

Siendo las nueve horas y diez minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

2.1.- ALCALDÍA.

2.1.1.- ÚNICO.- Aprobar la ampliación del convenio de colaboración con la UCLM para la realización por un alumno como Trabajo Fin de Master, de pruebas de penetración y explotación de la red interna del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de forma externa a la red institucional, supervisado por profesores del centro y en todo momento coordinado con el Área de Sistemas Informáticos y Comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

2.1.2.- PRIMERO.- Aprobar el modelo de protocolo de colaboración con agentes y empresas para su incorporación al proyecto bajo la figura de sponsor.

SEGUNDO.- Aprobar la firma, en el marco propuesto en el punto primero, de protocolos de colaboración con los siguientes agentes:

- VIA AGORA SLU, con CIF B 84760412 y sede social en Conde de Peñalver 45 6ª planta CP 28006 Madrid.
- AQUONA SAU (Grupo SUEZ), con CIF A 66141169 y sede social en Francisco Vitoria 4 47195 Arroyo Valladolid.
- IKEA Purchasing Services Italy Srl., con CIF 09788570159 y sede social en Centro Direzionale Milanofiori, Strada 1 – Palazzo F4-F11 - 20057 Assago (MI), Italy.
- CIBICA. GRUPO RUJAMAR SLU, con CIF B 16216699 y sede social en Camino El Charcazo s/n, 16770 San Lorenzo de la Parrilla Cuenca.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

3.1.- PERSONAL.

3.1.1.- PRIMERO.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el recurso de alzada interpuesto por David Ruiz Rincón, en nombre y representación de Juan Recuenco Alpuente, contra la calificación del ejercicio cuarto del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir 11 plazas de policía local del Ayuntamiento, hasta que haya sentencia firme sobre el asunto.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

3.1.2.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Adrián Beleña Valencia contra la calificación del ejercicio quinto del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir 11 plazas de policía local del Ayuntamiento, porque la Junta de Gobierno no puede sustituir al Tribunal Calificador en fijar los criterios y contenido que van a servir para evaluar los ejercicios pues sería una intromisión en sus funciones.

SEGUNDO.- Remitir al interesado los documentos solicitados con la condición señalada en el informe jurídico.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

3.1.3.- PRIMERO.- Conceder la jubilación parcial a D. Jose Carlos Morante Calleja con DNI ***97**R del 50% de su jornada laboral, y realizar la contratación de un relevista proveniente de la bolsa de trabajo en vigor, que sustituya el 50% de la jornada que deja de prestarse, y que finalizará en la fecha de jubilación reglamentaria del jubilado parcial al que sustituye.

SEGUNDO.- Contratar a D. Ramón Febrero Girón con DNI ****62**C en la modalidad de contrato de relevo del 50% de jornada laboral con la categoría laboral de conserje de colegio correspondiente a la bolsa de trabajo de grupo V de Jubilaciones Parciales de personal laboral Ayuntamiento, y sus Organismos Autónomos para la cobertura de jubilaciones parciales.

TERCERO.- El inicio del contrato de jubilación parcial y del contrato de relevo causarán efectos a partir del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y se le devengarán las retribuciones proporcionales del 50% de la jornada de trabajo.

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, a los servicios municipales y a los representantes sindicales.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Fraccionamientos.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2780, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil cien euros con ocho céntimos (1.100,08 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2783, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil novecientos sesenta euros con noventa y dos céntimos (6.960,92 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 26 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de enero del ejercicio 2021.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **29,22 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	24,92	38,86	29,83
Gerencia Municipal Urbanismo	0	34	34
Inst. M. Deportes (IMDECU)	0	37,41	37,41
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	13,79	4,04	4,58
E.P AGUAS DE CUENCA SL	24	26	24,30
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO APORTA DATOS ANTE LA INTERVENCIÓN		
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	30	36	35,50

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

5.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase)”, obra nº 127 del P.O.S. BIENAL 2021-2022, con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.000,00 euros, redactado por Dª. María Marquina García, Graduada en Ingeniería Civil, perteneciente a la entidad “Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L.”, adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

SEGUNDO.- Exponer al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

6.1.- TRÁFICO.

FECHA DE FIRMA: 08/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C25FA3A296C4ED664DB8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



ÚNICO.- ÚNICO.- Autorizar la prórroga del contrato para la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Cuenca, en período voluntario y en período ejecutivo de pago, fijándose la vigencia del contrato hasta el 13 de abril de 2022.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

7.1.- MONTES.

7.1.1.- PRIMERO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A. los aprovechamientos maderables señalados, hasta el momento, en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.021, según el siguiente detalle:

N.º MONTE	DENOMINACIÓN MONTE	M3	PIES	TASACIÓN €
114	MUELA DE LA MADERA, LOTE 1º	1536	2938	38.400.-
114	MUELA DE LA MADERA, LOTE 2º	1034	1950	25.850.-
117	PIE PAJARÓN, LOTE 1º	734	1050	18.350.-
117	PIE PAJARÓN, LOTE 2º	915	1760	22.875.-
120	SIERRA CANALES, LOTE 1º	734	1600	17.616.-
120	SIERRA CANALES, LOTE 2º	579	830	15.054.-
126	VEGUILLAS DE TAJO, LOTE 1º	1222	1670	32.994.-
126	VEGUILLAS DE TAJO, LOTE 2º	1130	1864	29.380.-
131	CERRO CANDALAR	1598	2100	44.744.-
TOTAL		9482	15762	245.263.-

El precio de tasación será el que se fija en el Plan de Aprovechamientos, en tanto no sea autorizada la retasación por parte de la Consejería Agricultura.

SEGUNDO. - Solicitar a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura, la retasación a la baja en un 25% sobre el precio de tasación de todos los aprovechamientos maderables señalados hasta el momento para el 2021.

7.1.2.- ÚNICO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A, el siguiente aprovechamiento:
MUP 106 “LOS PALANCARES Y AGREGADOS”

Aprovechamiento de 720 pies, con una medición provisional de 280 m3.
Especie: Pinus sylvestris y Quercus ilex.
Tasación total: 4.200.-€, IVA excluido.

7.2.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Vicente Martínez Jiménez, provisto de DNI nº ***95**R. como titular del vehículo, al existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños físicos sufridos y se indemnice por un importe de doscientos cuarenta y dos euros con setenta y siete céntimos (242,77 EUROS) correspondiente a la valoración por los daños sufridos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Comunicar a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Sepes la resolución recaída con el fin de que el Ayuntamiento pueda resarcirse del pago del siniestro, por entender que la responsabilidad debe recaer en dicha Entidad.

TERCERO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros la resolución.

8º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

8.1.- OBRAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los almacenes municipales situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional), en este caso astilla, durante la anualidad 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM de 40 sacas, siendo su coste de 4.477,00 € (IVA incluido)

TERCERO.- La duración del encargo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021, incluyéndose el suministro de la anualidad según estimación realizada. Los suministros se realizarán cuando así se requiera por la Jefatura de Sección del Servicio de Obras y Movilidad, o por trabajador municipal del Servicio de Obras designado.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Comunicar dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar porque ... y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. TESORERÍA.

Adopción de acuerdo, si procede, de modificación de las bases reguladoras de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y las entidades de crédito para la recaudación de los tributos y otros ingresos municipales, aprobadas el 31 de marzo de 2009.

ÚNICO.- Modificación de las bases reguladoras de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y las entidades de crédito para la recaudación de los tributos y otros ingresos municipales, aprobadas el 31 de marzo de 2009.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

